

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO**

RESOLUCIÓN EMT/1746/2023, de 4 de mayo, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Comisión negociadora del IV Convenio colectivo de trabajo del ciclo integral del agua de Cataluña, relativo a tablas salariales (código de convenio núm. 79100125012014).

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión negociadora del IV Convenio colectivo de trabajo del ciclo integral del agua de Cataluña, relativo a las tablas salariales para el año 2022 y el año 2023, suscrito en fecha 2 de marzo de 2023, en representación de la parte social por la Comisión Obrera Nacional de Cataluña (CCOO), y en representación de la parte empresarial por la Agrupación de Servicios de Agua de Cataluña (ASAC), y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre; el artículo 2.1.a) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; el Decreto 35/2022, de 1 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña.

Resuelvo:

—1 Disponer la inscripción del citado Acuerdo en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación a la comisión negociadora.

—2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, previo cumplimiento de los trámites pertinentes.

Barcelona, 4 de mayo de 2023

Òscar Riu Garcia

Director general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Traducción del texto original firmado por las partes

Acta de revisión tablas salariales definitivas 2022 y provisionales 2023 del IV Convenio colectivo del sector del ciclo integral del agua de Cataluña. 2/03/2023

Asiste la Comisión negociadora del IV Convenio Colectivo del sector del ciclo integral del agua de Cataluña:

En representación de la parte empresarial, Agrupació de Serveis d'Aigua de Catalunya (ASAC):

Titulares:

Félix Picón Rico

Gerard Monar Aynier

Juan Manuel López Cuevas

Marc Mascareñas Sarda

Jordi Aguilera Orpinell

Rafael García Mezquita

Eva Bosch Colillas

Laura Masa Vidal

En representación de la parte social:

Por parte de la CONC:

Titulares:

Jordi Oliva Cortès

Francesc X. Garcia Bernabeu

David Escalera Majada

Jose Manuel Garcia Leon

Jennifer Rey Santiago

Jaume Planella Ribera

Marta Valencia Espino

David Rodríguez García

Por parte de la I-CSC:

Asesor: Carles Sastre Benlliure

En Barcelona, y en la sede de CC.OO, Vía Laietana 16, siendo las 10:00 horas del día 2 de marzo de 2023, se reúnen los miembros de la Comisión negociadora arriba indicada, para proceder a celebrar la revisión de las tablas salariales definitivas 2022 y provisionales 2023 del IV Convenio colectivo del sector del ciclo integral del agua de Cataluña.

Acuerdos

1. Revisión definitiva de las tablas salariales 2022

Se acuerda la aprobación de las tablas definitivas para el año 2022 de conformidad con el artículo 36 del Convenio colectivo del sector del ciclo integral del agua de Cataluña, aplicando un incremento definitivo del 4% sobre las tablas definitivas del año 2021. Esta revisión salarial tendrá efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2022.

2. Incremento provisional de las tablas salariales 2023

Se acuerda la aprobación de las tablas provisionales para el año 2023 de conformidad con el artículo 36 del Convenio colectivo del sector del ciclo integral del agua de Cataluña, aplicando un incremento del 3% sobre tablas definitivas del año 2022. Estas tablas se revisarán, en su caso, en los meses de enero y febrero del año 2024, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 36 del mencionado Convenio colectivo. Este incremento salarial tendrá efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2023.

3. Acto seguido se procede a la firma de las tablas salariales definitivas 2022 y provisionales 2023 que se incorporan a la presente acta.

4. Se acuerda dar facultades a Gerard Monar Aynier con DNI 78 001 XXX E y a Cristina Rodríguez Aranda con DNI 53 089 XXX para presentar esta acta y las tablas salariales aprobadas para su registro, depósito y publicación.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, el día y lugar indicados al inicio del documento.

Tablas salariales definitivas 2022

Grupos y niveles	Salario base (x14)	Plus convenio (x14)	Plus puesto de trabajo (x14)	Total anual
6	1.750,74 €	401,91 €	260,99 €	33.790,96 €
5	1.621,20 €	376,77 €	217,98 €	31.023,30 €
4	1.475,85 €	351,68 €	98,63 €	26.966,24 €
3A	1.399,65 €	326,55 €	96,61 €	25.519,34 €
3B	1.308,21 €	301,44 €	148,70 €	24.616,90 €
2A	1.220,30 €	276,32 €	162,09 €	23.221,94 €
2B	1.121,83 €	251,19 €	215,38 €	22.237,60 €
1	999,34 €	226,09 €	281,76 €	21.100,66 €

Otros conceptos salariales

Artículo 26

Horas extraordinarias

Grupo profesional y nivel	H.e. días laborables	H.e. días festivos	H.e. nocturnas días laborables	H.e. nocturnas días festivos
A partir de gp 3A	19,94 €	24,96 €	22,14 €	27,16 €
Gp 3B	18,75 €	23,44 €	20,96 €	25,63 €
Gp 2A	17,59 €	21,80 €	19,78 €	23,99 €
Gp 2B	16,41 €	20,28 €	18,62 €	22,47 €
Gp 1	15,25 €	18,75 €	17,44 €	20,96 €
Compensación con descanso (inferior a 80h/año)	1h trab = 1h y 1/4 de descanso	1h trab = 1h y 3/4 de descanso	1h trab = 1h y 1/4 de descanso	1h trab = 1h y 3/4 de descanso
Compensación con descanso (superadas las 80h/año)	6,76 €/h + 1 hora descanso	9,36 €/h + 1 hora descanso	6,76 €/h + 1 hora descanso	9,36 €/h + 1 hora descanso

Artículo 22

Jornada

Jornada	1744 h/año
---------	------------

Artículo 28

Guardias y retenes

Guardia normal	8,84 €/hora
Guardia en los 14 días festivos intersemanales (+40%)	12,38 €/hora
Retén diario	18,57 €/día
Retén semanal	130,00 €/semana
Retén en los 14 festivos intersemanales	26,00 €/día
Plus primera salida día laborable	42,39 €/día
Plus primera salida día festivo	46,85 €/día

Artículo 40.2

Antigüedad x 14

Antigüedad	68,00 €/año
------------	-------------

Artículo 44

Plus de trabajo de turno

Barcelona	214,14 €/mes
Resto de provincias	175,00 €/mes

Artículo 45

Plus trabajo nocturno

Plus trabajo nocturno	2,13 €/hora (22h-6h)
-----------------------	----------------------

Artículo 46

Complemento Navidad y Año Nuevo

Todos menos guardias, (retén parte proporcional máximo 8 h)	91,15 €/día (8h)
---	------------------

Artículo 48

Quebranto de moneda y complemento por atención a las personas usuarias front-office

Quebranto de moneda	322,40 €/año
Complemento por atención a las personas usuarias front-office.	322,40 €/año

Artículo 50

Dietas y kilometraje

Dietas y kilometratge	0,22 €/km
-----------------------	-----------

Artículo 55

Ayuda por hijos o hijas discapacitados/as

Ayuda por hijos o hijas discapacitados/as	150 €/mes
---	-----------

Disposición Adicional tercera

Garantías ad personam derivadas del I Convenio colectivo del ciclo integral del agua

Complemento de ajuste 1		Complemento de ajuste 2	
G.p. 2A - Barcelona	57,53 €	G.p. 5 - Barcelona	19,53 €
G.p. 2B - Barcelona	85,68 €	G.p. 4 - Barcelona	19,53 €
G.p. 1 - Barcelona	140,10 €	G.p. 3A - Barcelona	19,53 €
G.p. 6 - Girona	305,67 €	G.p. 3B - Barcelona	34,93 €
G.p. 5 - Girona	305,10 €	G.p. 2A - Barcelona	65,95 €
G.p. 4 - Girona	412,31 €	G.p. 2B - Barcelona	65,95 €
G.p. 3A - Girona	273,59 €	G.p. 1 - Barcelona	65,95 €
G.p. 3B - Girona	88,06 €	G.p. 5 - Girona	19,53 €
G.p. 4 - Tarragona operarios	99,04 €	G.p. 4 - Girona	19,53 €
G.p. 3A - Tarragona operarios	41,62 €	G.p. 3A - Girona	19,53 €
G.p. 4 - Tarragona técnicos/administrativos	99,04 €	G.p. 3B - Girona	65,95 €
G.p. 3A - Tarragona técnicos/administrativos	41,62 €	G.p. 2A - Girona	9,62 €
G.p. 3B - Tarragona técnicos/administrativos	168,10 €	G.p. 4 - Tarragona operarios	19,53 €
G.p. 2A - Tarragona técnicos/administrativos	64,14 €	G.p. 3A - Tarragona operarios	19,53 €
G.p. 2B - Tarragona técnicos/administrativos	24,62 €	G.p. 3B - Tarragona operarios	28,38 €
		G.p. 4 - Tarragona técnicos/administrativ.	19,53 €
		G.p. 3A - Tarragona técnicos/administrativ.	19,53 €
		G.p. 3B - Tarragona técnicos/administrativ.	65,95 €
		G.p. 2A - Tarragona técnicos/administrativ.	65,95 €
		G.p. 2B - Tarragona técnicos/administrativ.	65,95 €
		G.p. 1- Tarragona técnicos/administrativ.	58,96 €

Tablas salariales provisionales 2023

Grupos y niveles	Salario base (x14)	Plus convenio (x14)	Plus puesto de trabajo (x14)	Total anual
6	1.803,26 €	413,97 €	268,82 €	34.804,70
5	1.669,84 €	388,07 €	224,52 €	31.954,02
4	1.520,13 €	362,23 €	101,59 €	27.775,30
3A	1.441,64 €	336,35 €	99,51 €	26.285,00
3B	1.347,46 €	310,48 €	153,16 €	25.355,40
2A	1.256,91 €	284,61 €	166,95 €	23.918,58
2B	1.155,48 €	258,73 €	221,84 €	22.904,70
1	1.029,32 €	232,87 €	290,21 €	21.733,60

Otros conceptos salariales

Artículo 26

Horas extraordinarias

Grupo profesional y nivel	H.E. días laborables	H.E. días festivos	H.E. nocturnas días laborables	HE nocturnas días festivos
A partir de GP 3A	20,54 €	25,71 €	22,80 €	27,97 €
GP 3B	19,31 €	24,14 €	21,59 €	26,40 €
GP 2A	18,12 €	22,45 €	20,37 €	24,71 €
GP 2B	16,90 €	20,89 €	19,18 €	23,14 €
GP 1	15,71 €	19,31 €	17,96 €	21,59 €
Compensación con descanso (inferior a 80h/año)	1h trab = 1h y 1/4 de descanso	1h trab = 1h y 3/4 de descanso	1h trab = 1h y 1/4 de descanso	1h trab = 1h y 3/4 de descanso
Compensación con descanso (superadas las 80h/año)	6,96 €/h + 1 hora descanso	9,64 €/h + 1 hora descanso	6,96 €/h + 1 hora descanso	9,64 €/h + 1 h de descanso

Artículo 22

Jornada

Jornada	1.736 h/año
---------	-------------

Artículo 28

Guardias y retenes

Guardia normal	9,11 €/hora
Guardia en los 14 días festivos intersemanales (+40%)	12,75 €/hora
Retén diario	19,13 €/día
Retén semanal	133,91 €/semana
Retén en los 14 festivos intersemanales	26,78 €/día
Plus primera salida día laborable	43,66 €/día
Plus primera salida día festivo	48,26 €/día

Artículo 40.2

Antigüedad x 14

Antigüedad	68 €/año
------------	----------

Artículo 44

Plus de trabajo de turno

Plus de trabajo de turno	220,56 €/mes)
--------------------------	---------------

Artículo 45

Plus de trabajo de turno

Plus de trabajo de nocturno	2,19 €/hora (22h-6h)
-----------------------------	----------------------

Artículo 46

Complemento Navidad y Año Nuevo

Todos menos guardias (retén parte proporcional máximo 8 h) parte proporcional máximo 8 h)	93,88 €/dia (8h)
---	------------------

Artículo 48

Quebranto de moneda y complemento por atención a las personas usuarias front-office

Quebranto de moneda	332,07 €/año
Complemento por atención a las personas usuarias front-office	332,07 €/año

Artículo 50

Dietas y kilometraje

Dietas y kilometraje	0,23 €/km
----------------------	-----------

Artículo 55

Ayuda para hijos o hijas discapacitados

Ayuda para hijos o hijas discapacitados	150€/mes
---	----------

Disposición Adicional tercera

Garantías ad-personam derivadas del I Convenio colectivo del ciclo integral del agua

Complemento de ajuste 1		Complemento de ajuste 2	
G.P. 2A - Barcelona	59,26 €	G.P. 5 - Barcelona	20,12 €
G.P. 2B - Barcelona	88,25 €	G.P. 4 - Barcelona	20,12 €
G.P. 1 - Barcelona	144,30 €	G.P. 3A - Barcelona	20,12 €
G.P. 6 - Girona	314,84 €	G.P. 3B - Barcelona	35,98 €
G.P. 5 - Girona	314,25 €	G.P. 2A - Barcelona	67,93 €

CVE-DOGC-B-23142022-2023

G.P. 4 - Girona	424,68 €	G.P. 2B - Barcelona	67,93 €
G.P. 3A - Girona	281,80 €	G.P. 1 - Barcelona	67,93 €
G.P. 3B - Girona	90,70 €	G.P. 5 - Girona	20,12 €
G.P. 4 - Tarragona operarios	102,01 €	G.P. 4 - Girona	20,12 €
G.P. 3A - Tarragona operarios	42,87 €	G.P. 3A - Girona	20,12 €
G.P. 4 - Tarragona Técnicos/administrativos	102,01 €	G.P. 3B - Girona	67,93 €
G.P. 3A - Tarragona Técnicos/administrativos	42,87 €	G.P. 2A - Girona	9,91 €
G.P. 3B - Tarragona técnicos/administrativos	173,14 €	G.P. 4 - Tarragona operarios	20,12 €
G.P. 2A - Tarragona técnicos/administrativos	66,06 €	G.P. 3A - Tarragona operarios	20,12 €
G.P. 2B - Tarragona técnicos/administrativos	25,36 €	G.P. 3B - Tarragona operarios	29,23 €
		G.P. 4 - Tarragona técnicos/administrativos	20,12 €
		G.P. 3A - Tarragona técnicos/administrativos	20,12 €
		G.P. 3B - Tarragona técnicos/administrativos	67,93 €
		G.P. 2A - Tarragona técnicos/administrativos	67,93 €
		G.P. 2B - Tarragona técnicos/administrativos	67,93 €
		G.P. 1 - Tarragona técnicos/administrativos	60,73 €

(23.142.022)